



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0570-2014-UNAP
Iquitos, 13 de marzo de 2014

VISTOS:

Los Oficios n.º 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146 y 0151-2014-FE-D, de la decana de la Facultad de Enfermería, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios de vistos, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Enfermería a los ex alumnos Magaly Margarita Pinedo Toullier, Lucy Amanda Schermuly Gómez, Rosa Milagros Torres Ahuanari, Sly Vielka Sinti Hernández, Verónica Araujo Ruiz, Lucelia Patricia Pinedo Bardales, Vanesa Amalia Pinedo Tello, Carla del Pilar Vásquez Díaz, Fabiola Tatiana Nacimiento Valera y Rocio Del Pilar Soplín Bosmediano, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en los Oficios n.º 0300, 0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308 y 0309-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el grado académico de **bachiller en Enfermería** a los siguientes ex alumnos:

Nombres y apellidos

1. Magaly Margarita Pinedo Toullier
2. Lucy Amanda Schermuly Gómez
3. Rosa Milagros Torres Ahuanari
4. Sly Vielka Sinti Hernández
5. Verónica Araujo Ruiz
6. Lucelia Patricia Pinedo Bardales
7. Vanesa Amalia Pinedo Tello
8. Carla del Pilar Vásquez Díaz
9. Fabiola Tatiana Nacimiento Valera
10. Rocio Del Pilar Soplín Bosmediano

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL